

CONCEPTOS KANT

Giro copernicano

Kant llama “giro copernicano” al cambio radical que establece en su concepción del proceso del conocimiento.

El conocimiento es un proceso entre el hombre (sujeto) y el mundo (realidad objetiva u objeto), un proceso por el cual el hombre capta el mundo y lo interpreta, es decir, percibe la realidad y la explica. Llamamos al hombre que conoce “sujeto cognoscente” y a la realidad que se conoce “objeto conocido”.

Conocer no consiste en que el sujeto capta el objeto tal cual es, haciéndose de él una imagen o concepto en su mente. Ese objeto “tal cual es” nos resulta inaccesible. Nosotros, sujetos, percibimos la realidad porque la captamos a través de los sentidos y del espacio y el tiempo, que son intuiciones que están en nosotros, no en las cosas; y nosotros, sujetos, interpretamos o explicamos la realidad porque relacionamos lo que percibimos mediante la causalidad y el resto de las categorías, que también están en nosotros y no en las cosas.

Por tanto, el conocimiento es una intersección entre el sujeto y el objeto, de modo que el objeto queda afectado, “teñido”, “bañado”, “contaminado” por el espacio, el tiempo y las categorías, que son estructuras mentales, filtros ineludibles que el sujeto proyecta en el objeto. Quien determina, pues, el conocimiento del mundo es el sujeto, ya que si los filtros a través de los cuales percibimos y explicamos la realidad fueran otros, nuestra comprensión del mundo sería diferente.

Esta forma de ver el conocimiento, que tiene en la Edad Moderna un precedente en Descartes, es idealista. Idealismo y realismo son dos posturas opuestas:

a) Según el realismo conocemos el mundo tal como es, pues conocer consiste en hacernos en la mente una imagen exacta de las cosas. Es el mundo, el objeto, quien determina el conocimiento; el sujeto es pasivo, no interviene en las cosas, se limita a captarlas.

b) Según el idealismo nuestras ideas o nuestras estructuras mentales influyen en la configuración de las cosas. Es el hombre que conoce, el sujeto, quien determina el conocimiento, pues influye en las cosas, las afecta con su mente al conocerlas, las conforma, no las capta “tal cual son”. Por ello la filosofía de Kant se conoce con el nombre de “Idealismo Trascendental”.

Kant dice que su forma de comprender el conocimiento, el Idealismo Trascendental, es un giro copernicano con respecto a la filosofía anterior. Copérnico dio la vuelta a la imagen del universo, hizo con la razón una especie de salto mortal, un giro radical en la interpretación del movimiento de los astros con respecto al geocentrismo; del mismo modo, Kant realiza un cambio radical en su concepción del conocimiento. En efecto, el sentido común es realista, al igual que es geocéntrico; el sentido común nos dice que conocemos la realidad porque nos hacemos una imagen objetiva de las cosas, una especie de fotografía interior de la realidad exterior. Por el contrario, Kant dice que es imposible conocer las cosas tal cual son porque nosotros influimos inevitablemente en ellas, las afectamos con nuestras estructuras mentales al conocerlas. El centro del conocimiento no es, pues, la realidad objetiva, sino nosotros, los sujetos que conocemos. Kant, en el prólogo a la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*, dice que su filosofía es un “giro copernicano” en el terreno de la epistemología.

Ilusión trascendental

“Ilusión trascendental” es una expresión que Kant utiliza para referirse a la metafísica, que pretende conocer noúmenos. Kant distingue entre fenómenos y noúmenos. Los fenómenos, que son los sucesos de la naturaleza, son objetos que están fuera de mí pero no son independientes de mí, puesto que yo los afecto con mis sentidos y con mis estructuras mentales: espacio, tiempo y categorías. En cambio los noúmenos, por ejemplo el alma o Dios, son objetos que están fuera de mí y son independientes de mí, trascendentes a mí, puesto que no puedo abarcarlos con los sentidos ni con el espacio, el tiempo y las categorías. Kant llama a los noúmenos “objetos puros” y a los fenómenos “objetos de conocimiento”.

Hecha esta distinción, Kant añade que sólo podemos conocer fenómenos, pues los sentidos, el espacio, el tiempo y las categorías son las condiciones que hacen posible el conocimiento. Los noúmenos son incognoscibles, y a la pretensión de conocerlos Kant la llama “ilusión trascendental”. La metafísica es una ilusión como forma de conocimiento, no es una forma de conocimiento, no es una ciencia; no podemos conocer el alma, ni podemos conocer a Dios, ni ningún otro noúmeno. Los empiristas -dice Kant- tienen razón cuando declaran que la metafísica no nos proporciona conocimiento

alguno. Ahora bien -sigue Kant- ¿se sigue de ello que la metafísica es inservible y que podemos arrojarla al fuego? ¿no podríamos llegar a los noúmenos por otro camino que no sea el conocimiento?

Esta es la cuestión que Kant dirime en su obra *Crítica de la razón práctica*, y llega a la conclusión de que la existencia de los noúmenos se desprende de nuestra vida moral. La vida moral es una realidad, pues ejercitamos continuamente la conciencia moral; continuamente valoramos, elegimos, eso es un hecho. Y ese hecho requiere una serie de condiciones sin las cuales nuestra vida moral, que existe, no existiría. Esas condiciones son las siguientes:

1) que seamos libres. Si no fuéramos libres no podríamos elegir, y es un hecho que elegimos. Si no fuéramos libres no podríamos ser dignos de mérito ni de reproche, de alabanza o censura, pero de hecho lo somos. Sin libertad no tendríamos vida moral, pero la tenemos. Por tanto, la libertad tiene que existir.

La libertad no se percibe con los sentidos, ni se intuye encuadrándola en el espacio y el tiempo, ni se representa con la causalidad y las demás categorías. La libertad no es, pues, un fenómeno, es un noúmeno. No podemos conocer la libertad, ya que solo podemos conocer fenómenos, pero la libertad existe, es un requisito necesario para poder tener la vida moral que de hecho tenemos.

2) que haya en nosotros algo universal y eterno. El imperativo categórico por el que nos regimos como seres morales es universal y eterno, y no tendría sentido si no hubiera en nosotros algo de esas características. Ese algo universal y eterno que tiene que existir dentro de nosotros en tanto seres morales es el alma. Como la libertad, el alma es un noúmeno. No se puede conocer el alma, pero tiene que existir; es un requisito necesario para poder llevar a cabo la vida moral que de hecho llevamos a cabo.

3) que los ideales que nos mueven en la vida moral puedan hacerse realidad, que lo que debe ser pueda efectivamente ser, que lo posible llegue a ser un hecho. Nosotros no tenemos esa capacidad de hacer realidad por completo los ideales ni de ajustar siempre el ser al deber ser. Para nosotros siempre hay una fisura entre lo real y lo ideal, entre lo que es y lo que debe ser, entre lo existente y lo mejorable, entre nuestra imperfección real y la perfección que perseguimos como seres morales. Pero no nos moveríamos por ideales, ni actuaríamos por deber, ni buscaríamos mejorarnos, es decir, no tendríamos vida moral, si no existiera la posibilidad de que en alguna parte coincidan lo ideal y lo real, lo que es y lo que debe ser.

Pues bien, lo real y lo ideal, lo que es y lo que debe ser coinciden en Dios. Dios es un ser en el que lo ideal es real. En Dios se unen o sintetizan lo existente y lo perfecto, lo real y lo posible, lo que es y lo que debe ser, lo real y lo ideal. Dios -así entendido- tiene que existir porque, si no existiera, no tendríamos aliciente para llevar a cabo la vida moral que de hecho llevamos a cabo. Y tampoco Dios es un fenómeno, es un noúmeno. No se puede conocer a Dios, pero tiene que existir, es un requisito para que despluguemos como lo hacemos nuestra vida moral.

En consecuencia, los noúmenos, esas cosas en sí no abarcables con los sentidos, sí existen: son las condiciones de posibilidad de la vida moral. Si el espacio, el tiempo y las categorías son las condiciones que hacen posible que conozcamos, la libertad, el alma y Dios son las condiciones que hacen posible que actuemos. Hume tiene razón en que los objetos de la metafísica son incognoscibles, pero no por ello, dice Kant, debemos arrojar la metafísica al fuego. Los objetos de la metafísica -libertad, alma, Dios- sobran a la hora de conocer, pero son imprescindibles a la hora de actuar.

Imperativo

Los seres humanos actuamos porque nuestra conciencia moral o voluntad se mueve por principios, valores o juicios morales, se rige por esos juicios y acomoda a ellos la conducta. Los juicios morales a los que nuestra voluntad obedece son imperativos, y hay imperativos de dos tipos: hipotéticos y categóricos.

Los imperativos hipotéticos dicen “si quieres tal cosa, debes hacer tal otra”. Contienen un mandato, “haz esto”, “debes hacer esto”, pero ese mandato está supeditado a una condición --“si quieres...”-, de modo que si la condición no nos interesa no tenemos por qué que cumplir el mandato.

Los imperativos categóricos dicen “haz esto” de manera rotunda y universal; formulan un deber que no está sujeto a condiciones, una ley moral que ha de ser obedecida siempre y en todo caso. Cumplimos el mandato del imperativo hipotético si nos interesa algo ajeno al deber, pero cumplimos el mandato del imperativo categórico solo por cumplimiento del deber.

Pues bien, una voluntad buena es aquella que se rige siempre por imperativos categóricos: “haz esto”, “no hagas esto”, sin condiciones. Y ¿en qué consiste el “esto” de los mandatos?, es decir, ¿cuál es el contenido del deber? ¿cuáles son las acciones que debemos hacer y cuáles las que no debemos

hacer?

Ninguna acción en concreto, dice Kant. Lo relevante para llamar buena o mala a una acción no es su contenido, es su forma, su intención, lo que nos mueve a hacerla. Por ello, cualquier acción es buena si la hacemos con buena intención, con buena voluntad, y la buena voluntad se rige por un imperativo formal: "Hagas lo que hagas, actúa de manera que puedas querer que el motivo que te ha llevado a actuar sea una ley universal". Este es el imperativo categórico, una fórmula aplicable a cualquier acción. Al emprender cualquier acción -dice Kant- pensemos si el motivo que nos lleva a actuar puede ser universalmente deseable; si lo es, la acción es buena y debemos hacerla, y si no lo es, la acción es mala y no debemos hacerla. Esta es la forma en que actúa una voluntad buena.

Otra formulación que hace Kant del imperativo categórico es la siguiente: "Nunca trates a un ser humano como medio; trátalo siempre como un fin".

Derecho Cosmopolita

El Derecho Cosmopolita es la base de una ciudadanía mundial según la cual los individuos se consideran unos a otros como ciudadanos del mundo. Este Derecho Cosmopolita está fundamentado en que la Tierra es de todos, es propiedad común; en ella todos formamos parte de un mismo colectivo, todos pertenecemos a la comunidad humana. Desde el punto de vista de una única Tierra donde todos estamos no existe el "nosotros" y el "ellos": todos somos ciudadanos del mundo.

Ser conscientes de esto y construir la realidad política mundial desde estas bases implica instaurar una hospitalidad universal. Esta hospitalidad universal implica a su vez el derecho a visitar cualquier país del mundo en son de paz, y a ser tratado en él sin la hostilidad y la desconfianza con que suele recibirse a los extranjeros, así como el derecho a circular libremente por el mundo.

El Derecho Cosmopolita derroca el Derecho de Conquista que en época de Kant estaba vigente, ya que cualquier Estado podía invadir a otro para extender su territorio y su jurisdicción sin más argumentos que su fuerza. El Derecho de Conquista viola la ley de la hospitalidad, pues convierte la visita a otro Estado en apropiación y violencia.

La instauración del Derecho Cosmopolita es uno de los requisitos para que la paz no consista en el cese o la omisión de hostilidades ni en períodos más o menos largos entre dos guerras. Esa forma de concebir la paz está en realidad hablando de guerra y tomando como referencia la guerra. Por eso dice Kant que la paz es continua, perpetua, o no es paz.

Kant se pregunta qué podemos hacer para que la paz perpetua no sea un lema inscrito en las losas de los cementerios ni una idea loca de filósofos soñadores sino una realidad sobre la Tierra. Y su respuesta es que la paz no es el resultado de la reforma de los corazones ni mucho menos de la intervención divina, sino la consecuencia de aplicar, junto al Derecho Cosmopolita, las siguientes medidas políticas:

-Cada uno de los Estados del mundo ha de tener una constitución republicana, no despótica. Hay una relación directa entre la república y la paz. En una república los legisladores hacen las leyes teniendo en cuenta lo que conviene a los ciudadanos, lo que los ciudadanos decidirían para sí mismos, mientras que en un Estado despótico las leyes responden a la voluntad del jefe del Estado y sirven a sus intereses.

-Crear un Estado de Estados, una federación de Estados o República mundial, o al menos tender hacia ello. Si cada Estado se rige por el Derecho Político, según el cual los miembros de ese Estado no pueden dañarse, la federación de Estados se regiría por el Derecho de Gentes, que es lo que entendemos hoy por Derecho Internacional. Según el Derecho de Gentes los Estados son en el mundo como los ciudadanos en el seno de un Estado y, como a éstos, les está prohibido hacerse mutuamente daño.

-La vida política debe ser transparente y pública. El secreto de Estado es ilegítimo. Todo secreto procede de que hay algo que esconder, y por lo tanto es un síntoma de que se está ejerciendo una injusticia. Las acciones que no resisten la luz y la publicidad son necesariamente injustas para alguien.

Contrato social

Como el resto de los filósofos modernos que hablan de política desde Hobbes, Kant indica que el poder político tiene un fundamento inmanente, no trascendente, pues su origen está en la voluntad de los hombres y no en la voluntad de Dios.

El origen del poder político y del Estado es el contrato social, que explica cómo los hombres dejan atrás el estado de naturaleza y pasan a convivir en un estado civil o comunidad política.

Según Kant el estado de naturaleza es salvaje, un estado de hostilidades y de guerra declarada o bien posible y amenazante. El motor de los individuos en la naturaleza es satisfacer sus fines y deseos sin cortapisa alguna, usando al otro como medio e incluso aniquilándolo si fuera necesario para conseguir sus deseos. En la naturaleza no hay moral, no somos por naturaleza seres morales; tenemos por naturaleza una sociabilidad hostil que Kant llama “insociable sociabilidad”.

Movidos por la razón y por el deseo de seguridad, los hombres salen del estado de naturaleza y del derecho natural y entran en el estado civil mediante un pacto o contrato: renuncian voluntariamente a la libertad natural e instituyen el Estado, en el que se rigen por el Derecho Positivo, que Kant llama Derecho Político, un conjunto de leyes del que todos dependen y al que todos deben obedecer, sea con consentimiento interno u obligados mediante la coacción externa. La coacción es legítima moralmente, dice Kant, porque es fruto de un pacto, de una decisión libre y racional tomada entre todos. El efecto del pacto o contrato social es la paz.

El pacto o contrato no es un hecho histórico ni es una hipótesis científica susceptible de ser confirmada; es una idea de la razón, una idea rectora por la que debe guiarse el legislador: quien legisle -quien haga las leyes- en una sociedad debe hacerlo como si las leyes emanaran de la voluntad de todos, es decir, poniéndose en el lugar de todos y haciendo leyes pensando en que podrían ser elegidas de manera libre y autónoma por cualquier ciudadano.

En el estado civil los hombres pierden la libertad natural y adquieren libertad jurídica. La libertad jurídica consiste en la capacidad de hacer lo que se quiera a condición de no perjudicar a nadie, y también en la capacidad de no obedecer ninguna ley más que en tanto se le ha podido dar consentimiento, se ha podido consentir interiormente con ella. Según esto último, podría parecer que Kant justifica la desobediencia civil, es decir, la desobediencia a una ley porque no estamos de acuerdo con ella; por ejemplo, negarse a ir al cuartel porque se repudia la guerra es un acto de desobediencia civil. Sin embargo, Kant niega explícitamente el derecho a la desobediencia civil; todas las leyes deben ser acatadas por el hecho de que están establecidas. Es el legislador quien tiene que pensar, a la hora de promulgar leyes, que esas leyes puedan contar con el consentimiento de todos; pero, una vez que una ley está en vigencia, todos los ciudadanos sin excepción tienen la obligación de obedecerla.

Libertad jurídica

La libertad jurídica se contrapone a la libertad natural; ésta última es propia del estado de naturaleza y la primera lo es del estado civil. La libertad jurídica es lo que los hombres adquieren después del pacto o contrato social, por el que renuncian a la libertad ilimitada que por Derecho Natural poseen.

Según Kant el estado de naturaleza es salvaje, un estado de hostilidades y de guerra declarada o bien posible y amenazante. El motor de los individuos en la naturaleza es satisfacer sus fines y deseos sin cortapisa alguna, usando al otro como medio e incluso aniquilándolo si fuera necesario para conseguir sus deseos. En la naturaleza no hay moral, no somos por naturaleza seres morales; tenemos por naturaleza una sociabilidad hostil que Kant llama “insociable sociabilidad”.

Movidos por la razón y por el deseo de seguridad, los hombres salen del estado de naturaleza y del derecho natural y entran en el estado civil mediante un pacto o contrato: renuncian voluntariamente a la libertad natural e instituyen el Estado, en el que se rigen por el Derecho Positivo, que Kant llama Derecho Político, un conjunto de leyes del que todos dependen y al que todos deben obedecer, sea con consentimiento interno u obligados mediante la coacción externa. La coacción es legítima moralmente, dice Kant, porque es fruto de un pacto, de una decisión libre y racional tomada entre todos. El efecto del pacto o contrato social es la paz.

En el estado civil los hombres pierden la libertad natural y adquieren libertad jurídica. La libertad jurídica consiste en la capacidad de hacer lo que se quiera a condición de no perjudicar a nadie, y también en la capacidad de no obedecer ninguna ley más que en tanto se le ha podido dar consentimiento, se ha podido consentir interiormente con ella. Según esto último, podría parecer que Kant justifica la desobediencia civil, es decir, la desobediencia a una ley porque no estamos de acuerdo con ella; por ejemplo, negarse a ir al cuartel porque se repudia la guerra es un acto de desobediencia civil. Sin embargo, Kant niega explícitamente el derecho a la desobediencia civil; todas las leyes deben ser acatadas por el hecho de que están establecidas. Es el legislador quien tiene que pensar, a la hora de promulgar leyes, que esas leyes puedan contar con el consentimiento de todos; pero, una vez que una ley está en vigencia, todos los ciudadanos sin excepción tienen la obligación de obedecerla.

El pacto o contrato no es un hecho histórico ni es una hipótesis científica susceptible de ser confirmada; es una idea de la razón, una idea rectora por la que debe guiarse el legislador: quien legisle -quien haga las leyes- en una sociedad debe hacerlo como si las leyes emanaran de la voluntad

de todos, es decir, poniéndose en el lugar de todos y haciendo leyes pensando en que podrían ser elegidas de manera libre y autónoma por cualquier ciudadano.